



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 20.30 horas, del día uno de septiembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

El Concejel Don Francisco Javier Ruiz Ramos se incorpora a la sesión en el segundo punto del orden del día.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2011.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2011, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna otra observación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes la citada Acta.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE JULIO DE 2011.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de julio de 2011, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna otra observación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes la citada Acta.

SEGUNDO. FIESTAS LOCALES PARA 2012.

En este punto se incorpora el concejal Don Francisco Javier Ruiz Ramos.

Vista la Orden HAC/21/2011, de 4 de agosto, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2012 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC número 155, de 12 de agosto de 2011. Considerando la necesidad de que este Ayuntamiento establezca los dos días festivos de carácter local para el citado año y proceda a su remisión a la Dirección General de Trabajo en el plazo un mes a partir de la publicación de la citada Orden. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda: Establecer como fiestas locales para el año 2012 en el municipio de Herrerías las siguientes:

- 9 de agosto de 2012. Festividad de San Román.
- 14 de septiembre de 2012. Festividad de El Cristo.



HERRERÍAS

TERCERO. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENOS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASAMARÍA.

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Casamaría para la permuta de unos terrenos de su propiedad con un particular. Esta permuta se inició en el año 2005, pero no se ha formalizado todavía, habiéndose remitido el expediente a la Dirección General de Administración Local en octubre de 2010, pero fueron comunicadas varias deficiencias y ahora éstas se han subsanado y se considera que el expediente cumple con todos los requisitos legales para su ratificación por el Pleno de la Corporación. A continuación el segundo Teniente de Alcalde, Don Ramón Jesús Cuesta García, informa de la necesidad de tramitar este expediente, y que la permuta favorece a la Entidad Local Menor de Casamaría porque los terrenos que recibe a cambio son de valor superior a los que enajena. A estos efectos, el Concejo de Casamaría, reunido en sesión de fecha 14 de agosto, adoptó por unanimidad de los presentes, y en todo caso con la mayoría absoluta de los vecinos con derecho a voto, el acuerdo correspondiente de permuta que hoy se presenta al Pleno de la Corporación para su ratificación. Por la Secretaria se da cuenta asimismo del Informe emitido al efecto señalando la legislación aplicable e informando favorablemente el expediente tramitado. Tras deliberaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria, considerando la necesidad de ratificar el acuerdo de permuta adoptado por el Concejo de Casamaría y considerando que el expediente ha sido tramitado cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (artículos 109 a 119), pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por el Concejo de Casmaría de fecha 14 de agosto de 2011, conteniendo los siguientes extremos (se transcribe literalmente el acuerdo adoptado):

“**PRIMERO.** Proceder a la permuta del bien inmueble de propiedad de este Concejo Abierto: RUSTICA en Casmaría-Ayuntamiento de Herrerías, prado e improductivo de secano al sitio de Calcavá, de dos hectáreas, veinticinco áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, con Concejo Abierto de Casamaría; al Sur, con camino y carretera; al Este, carretera; y al Oeste, con José Luis Soberón y Ramona Martínez Sánchez.

Parcela 106, Polígono 6 del Catastro de Herrerías.

Referencia catastral: 39033A006001060000AP .

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquer, al Tomo 623, Libro 49, Folio 166, Finca 6016, Inscripción 1ª.

Valoración: 19.925,57 euros.

Por el bien inmueble propiedad de Don Sabino Vicente Sánchez Alonso y su esposa Doña María Pilar Medina Rodríguez: TERRENO URBANO, ubicado en Casamaría, el cual tiene una superficie de 635,00 metros cuadrados, que linda al Norte, al Sur y al Este, con camino público, y al Oeste, con Concejo Abierto de Casmaría.

Parcela 365, Polígono 1 del Catastro de Herrerías.

Referencia catastral: 39033A001003650000AD.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al Tomo 497, Libro 43, Folio 109, Finca 4964, Inscripción 1ª.

Valoración: 32.473,30 euros.

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al Ayuntamiento de Herrerías para su ratificación de este Acuerdo por el Pleno, así como a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, para autorización de la permuta acordada.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en escritura pública, facultando al Sr. Alcalde pedáneo del Concejo Abierto para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”

SEGUNDO. Remitir el expediente al Gobierno de Cantabria para su autorización, en cumplimiento del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



HERRERÍAS

CUARTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Desfase existente en el consumo del agua de abastecimiento municipal, entre lo que cuesta el servicio y lo que recauda el Ayuntamiento en concepto de tasa. Se refiere el Sr. Alcalde al gran desfase existente y que esto se tiene que subsanar. El Operario municipal mira los contadores de los depósitos de abastecimiento y luego esto se compara con lo que factura el Gobierno Regional pero hay un desfase debido a las fuentes, bebederos y otras pérdidas que no se controlan, refiriéndose al bebedero de Otero, que tiene agua clorada y le parece que debería estudiarse la posibilidad de volver a utilizar la antigua traída del pueblo, ya que esto no supondría coste alguno para el Ayuntamiento y cree que habría suficiente agua para las vacas que además no necesitan agua clorada, ya que ésta es para el consumo humano. También se refiere al agua de las fuentes que en la actualidad no tienen ningún control e incluso se riegan huertas con ellas, gastándose arbitrariamente lo que está suponiendo un perjuicio para las arcas municipales. Toma la palabra el concejal Don Ricardo Alonso Vigil para decir que él ya dijo en su día a Jesús el Operario municipal que el bebedero tenía una fuga. Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para decir que si la Corporación está de acuerdo, él hablaría con las Juntas Vecinales, sobre todo con la de Cabanzón, para en el caso de Otero conectar la traída vieja al bebedero, sin perjuicio de que en si en verano falta agua ya se completaría con la de la red municipal.

- Escrito del concejal Don Ricardo Alonso Vigil relativo a la invasión de ratas en el pueblo de Otero. Informa a la Corporación el Sr. Alcalde de las quejas presentada por el concejal Don Ricardo Alonso y otras personas sobre la situación del pueblo de Otero donde al parecer hay numerosas ratas. Por su parte considera que hay que sanear todo el tema de gallineros y perreras del pueblo, ya que las ratas van donde hay pienso para animales, refiriéndose que él tiene que echar veneno periódicamente a sus perreras para que no haya ratas. Por ello va a mandar un escrito a los vecinos de Otero para que adopten las medidas oportunas. El Sr. Alonso Vigil considera que hay que buscar soluciones no darle las responsabilidades a los vecinos.

- Situación del repetidor de Otero. Se refiere al escrito presentado asimismo por Don Ricardo Alonso solicitando la retirada del repetidor de Otero, informando que en la actualidad este repetidor está cedido a Retevisión. Toma la palabra Don Ricardo Alonso para decir que el repetidor está en la actualidad en desuso y supone un impacto para el pueblo y por ello debería solicitarse su retirada. Interviene Don Francisco Javier Ruiz Ramos para opinar que si está en desuso debería retirarse. El Sr. Alcalde dice que Retevisión, según conversaciones verbales, no lo quiere retirar porque puede servir en el futuro para la telefonía móvil. Don Ricardo Alonso pregunta si el Ayuntamiento puede adoptar medidas legales para obligar a Retevisión a retirarlo, considerando que si se está trabajando para que los pueblos estén bien este repetidor impacta mucho porque está en medio del pueblo y ya que se habla de proteger el medio ambiente. Don Francisco Javier Ruiz Ramos opina que la misión del Ayuntamiento es presionar para que lo retiren. El Sr. Alcalde dice que se va a estudiar pero cree que la empresa no tiene intención de retirarlo por el momento. Don Francisco Javier Ruiz Ramos dice que hay que tratar el tema por escrito para que quede constancia. El Sr. Alcalde concluye que si se puede quitar el Ayuntamiento apoyará esta medida.

- Tema del aparcamiento de los pueblos. Informa el Sr. Alcalde de que en la actualidad hay muchas quejas en los pueblos sobre los aparcamientos, sobre todo en algunas zonas donde no se respeta nada y hasta se aparca en mitad de los caminos públicos. Considera que esto hay que regularse y por ello va a mandar unos bandos a los pueblos.

- Tema de las fincas urbanas de los pueblos que están abandonadas. Se refiere el Sr. Alcalde que hay algunas fincas dentro de los pueblos que se encuentran en estado de abandono y en este sentido ya se han hecho algunas notificaciones al respecto a los propietarios de las mismas, y que hay que tomar medidas porque esto supone más trabajo para el Ayuntamiento.

- Problema con la Red de distribución de agua de Cabanzón. Informa el Sr. Alcalde que hay muchísimas fugas y se ha reclamado a la empresa que hizo la obra y que hay que seguir reclamando. Don Ricardo Alonso se refiere que hay una tubería, cerca de la cuadra de Luis María, que le parece que está al aire, que está al descubierto. Concluye el Sr. Alcalde que se mandará un escrito antes de que cumpla la garantía.

- Tema de las Licencias de las Juntas Vecinales. Informa el Sr. Alcalde que en su día la Secretaria le había informado la Secretaria que las Juntas Vecinales, legalmente deben solicitar Licencia para todas las obras que ejecuten, ya sea en suelo rústico o urbano, aunque él personalmente



HERRERÍAS

consideraba que en suelo rústico y en sus propios bienes, no era necesario. Pero ahora están surgiendo algunos problemas con este tipo de obras por lo que a partir de ahora se va a mandar un escrito para que soliciten Licencia para toda clase de obras.

- Informe sobre el proyecto presentado para ejecutar una vivienda unifamiliar en Bielva. Informa el Sr. Alcalde, mostrando los bocetos del proyecto presentado, de la solicitud de Licencia en Bielva, comentándose entre los asistentes la conveniencia o no de permitir un tipo de construcción en los núcleos tradicionales del municipio.

QUINTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto, de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

44/11. 15/06/11. Aprobando las matrículas de los contribuyentes obligados al pago y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2011 del municipio de Herrerías y disponiendo su publicación.

45/11. 16/06/11. Aprobando gastos dentro de su competencia.

46/11. 17/06/11. Aprobando el alta en el Padrón municipal de Habitantes de varias personas.

47/11. 20/06/11. Otorgando Licencia urbanística a la Junta Vecinal de Bielva para la ejecución de la Obra de Pavimentación de viales en Bielva.

48/11. 22/06/11. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local. (ya se dio cuenta literal en la sesión de 11 de julio de 2011).

49/11. 21/06/11. Aprobando Alta en el Padrón de Habitantes de una persona.

50/11. 27/06/11. Otorgando Licencia urbanística a Don José Luis García Posada para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de habitación de vivienda con un presupuesto por importe de 1.700,00 euros.

51/11. 27/06/11. Otorgando Licencia urbanística a Doña Rosa Díaz Noval para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de muro de huerta con presupuesto por importe de 242,76 euros.

52/11. 27/06/11. Otorgando Licencia urbanística a Saltos del Nansa I.S.A. para realización de obras en Camijanes consistentes en Reparación del tejadillo del aseo de la Central, con un presupuesto por importe de 2.420,00 euros.

53/11. 27/06/11. Concediendo Licencia urbanística a Doña Carmen Escandón del Valle para realización de obras en Camijanes consistentes en Colocación de canalón y pintar zócalo de vivienda con un presupuesto de ejecución por importe de 380,00 euros.

54/11. 27/06/11. Concediendo Licencia urbanística a Don Tomás Escandón García para realización de obras en Camijanes consistentes en Reparación de acera de vivienda con un presupuesto por importe de 430,00 euros.

55/11. 27/06/11. Concediendo Licencia urbanística a E.On Distribución S.L. para realización de obras en Puente El Arrudo consistentes en Construcción de centro de reparto denominado C.R. Puente El Arrudo con un presupuesto por importe de 42.064,08 euros.

56/11. 28/06/11. Convocando sesión de Junta de Gobierno Local.

57/11. 28/06/11. Iniciando procedimiento para retirada de instalación ganadera en camino público de Cades, siendo su titular Don Rubén Sánchez Dosal.

58/11. 28/06/11. Aprobando alta en el Padrón municipal de Habitantes.

60/11. 01/07/11. Aprobando alta en el Padrón municipal de Habitantes.

61/11. 01/07/11. Aprobando alta en el Padrón municipal de Habitantes.

62/11. 05/07/11. Otorgando Licencia urbanística a Saltos del Nansa I.S.A. para realización de obras en Camijanes consistentes en Asfaltado del camino de acceso a la Central con un presupuesto por importe de 11.500,00 euros.

63/11. 06/07/11. Convocando sesión extraordinaria de organización del Pleno de la Corporación.

64/11. 07/07/11. Otorgando Licencia urbanística a Don Cesar Gutiérrez Villar para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de habitación de vivienda con un presupuesto de ejecución por importe de 300,00 euros.

65/11. 07/07/11. Otorgando Licencia urbanística a Don Raúl Dosal Díaz para realización de obras en Cades consistentes en Reparación de tejado de cuadra con un presupuesto de ejecución por importe de 8.000,00 euros.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

66/11. 07/07/11. Concediendo Licencia urbanística a Don Miguel Ángel Fernández González para realización de obras en Casmaría consistentes en Reparación de leñero y acondicionamiento de camino de acceso a vivienda con un presupuesto de ejecución por importe de 3.600,00 euros.

67/11. 07/07/11. Autorizando conexión a la red municipal de abastecimiento de agua y saneamiento a Doña Alicia Borbolla Díaz.

68/11. 11/07/11. Convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

69/11. 13/07/11. Otorgando Licencia urbanística a la Junta Vecinal de Bielva para realización de obras en Bielva consistentes en Acondicionamiento de caminos.

70/11. 13/07/11. Otorgando Licencia urbanística a Doña Mercedes Bayón Alonso para realización de obras en Cabanzón consistentes en rejuntar cerramiento de finca con un presupuesto de ejecución por importe de 2.350,00 euros.

71/11. 13/07/11. Otorgando Licencia urbanística a la Junta Vecinal de Cabanzón para realización de obras en Cabanzón consistentes en Mejora de Plaza y entorno de la Iglesia.

72/11. 13/07/11. Otorgando Licencia urbanística a Don José García García para realización de obras en Casamaría consistentes en Cierre de finca con un presupuesto de ejecución por importe de 1.500,00 euros.

73/11. 13/07/11. Otorgando Licencia de Primera Ocupación a Don Ángel del Valle González para la edificación consistente en Reforma y Ampliación de cuadra para cambio de uso a vivienda unifamiliar en Camijanes.

74/11. 13/07/11. Aprobando el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Herrerías.

75/11. 20/07/11. Convocando sesión de Junta de Gobierno Local.

76/11. 29/07/11. Aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 con el siguiente detalle:

“JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, El Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2010, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 415.451,97 | 444.799,88 | |
| b) Otras operaciones no financieras | 254.115,81 | 215.838,85 | |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 669.567,78 | 660.638,73 | |
| 2. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| 3. Pasivos Financieros | 0,00 | 8.020,55 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3) | 669.567,78 | 668.659,28 | 908,50 |
| AJUSTES: | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 52.049,22 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | -51.140,72 |



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|------------|-------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 288.590,21 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 199.305,75 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 16.410,94 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 198.285,95 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 7.924,52 | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 23.315,66 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 329.759,52 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 68.744,25 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 70.514,82 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 206.219,95 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 15.719,50 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3) | | 158.136,44 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 52.049,22 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | | 106.087,22 |

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---------------------------------|------------|
| Créditos iniciales | 856.049,10 |
| Modificaciones de créditos | 0,00 |
| Créditos definitivos | 856.049,10 |
| Gastos Comprometidos | 668.659,28 |
| Obligaciones reconocidas netas | 668.659,28 |
| Pagos realizados | 599.915,03 |
| Obligaciones pendientes de pago | 68.744,25 |
| Remanentes de crédito | 187.389,82 |

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|-------------------------------|------------|
| Previsiones iniciales | 856.049,10 |
| Modificaciones de previsiones | 0,00 |
| Previsiones definitivas | 856.049,10 |
| Derechos reconocidos netos | 669.567,78 |
| Recaudación neta | 653.156,84 |
| Derechos pendientes de cobro | 16.410,94 |
| Exceso previsiones | 186.481,32 |

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

77/11. 29/07/11. Aprobando gastos dentro de su competencia.

78/11. 02/08/11. Denegando Licencia urbanística a Doña M^ª José Ruiz Quijano para la realización de la obra de Construcción de vivienda unifamiliar en Bielva en base al Informe técnico emitido.

79/11. 03/08/11. Denegando Licencia urbanística a Don José Ignacio Martínez Gutiérrez y Hermanos para realización de obras en Cabanzón consistentes en Cierre de 20m² de terreno delante de vivienda en base al Informe técnico emitido.

80/11. 10/08/11. Ordenando la ejecución de la retirada de instalación ganadera en camino público a Don Rubén Sánchez Dosal.

81/11. 10/08/11. Reconociendo a Don José Luis Teja Bolívar la exención del IVTM para vehículo matriculado a su nombre por su condición de discapacitado.

82/11. 10/08/11. Denegando Licencia de segregación de finca rústica a Don Cesar Gutiérrez Villar en base a los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

83/11. 19/08/11. Iniciando expediente para determinación de la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en los daños producido en vehículo propiedad de la empresa INSTALICONES LITO S.L.U. debido a las tareas de desbroce realizadas por los Peones municipales en Bielva.

84/11. 19/08/11. Convocando sesión de Junta de Gobierno Local.

85/11. 23/08/11. Otorgando Licencia urbanística a Saltos del Nansa I.S.A. para realización de obras en Cades consistentes en Ensanchamiento de puente sobre Canal con un presupuesto de ejecución por importe de 7.638,75 euros.

86/11. 23/08/11. Otorgando Licencia de obras a la Junta Vecinal de Cabanzón para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de fachada y tejado del edificio de la báscula y potro de Cabanzón.

87/11. 23/07/11. Otorgando Licencia a la Junta Vecinal de Cabanzón para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparaciones varias del Cementerio.

88/11. 23/08/11. Otorgando Licencia urbanística a Doña Anabel Dosal García para realización de obras en Otero consistentes en Reparación de cierre existente de parcela con un presupuesto por importe de 200,00 euros.

89/11. 23/08/11. Delegando en el Primer teniente de Alcalde, Don José Luis González Sarasúa la facultad de otorgamiento de Licencias urbanísticas en aquellos expedientes donde deba abstenerse la Alcaldía en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

90/11. 25/08/11. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal.

91/11. 25/08/11. Otorgando Licencia urbanística a Don Miguel Ángel Linares Gutiérrez para realización de obras en Rábago consistentes en Reparación de casetas con un presupuesto por importe de 300,00 euros.

92/11. 25/08/11. Otorgando Licencia urbanística a Don Miguel Ángel Linares Gutiérrez para realización de obras en Rábago consistentes en Picar y rejuntar fachada de cuadra con un presupuesto por importe de 500,00 euros.

93/11. 26/08/11. Convocando sesión de Junta de Gobierno Local.

94/11. 29/08/11. Aprobando alta en el Padrón de Habitantes.

95/11. 31/08/11. Aprobando los Padrones de la Tasa por suministro de agua, recogida de basuras y canon de saneamiento 2º trimestre 2011, disponiendo su publicación y apertura del período de cobro.

96/11. 31/08/11. Iniciando procedimiento para ordenar la ejecución de las actuaciones y obras necesarias de mantenimiento de solar urbano en condiciones de limpieza, seguridad y ornato público a Doña Piedad Marcos Florez.

97/11. 31/08/11. Aprobando gastos dentro de su competencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para referirse a la orden de ejecución de retirada de instalación ganadera a Don Rubén Sánchez Dosal en Cades, informando que el expediente se inició por denuncia de un particular y en estos casos el Ayuntamiento tiene que intervenir obligatoriamente, además en un principio parecía que el terreno donde se asienta referida instalación era de propiedad particular pero realizadas las comprobaciones oportunas resultó que era un camino público, resultado de la concentración parcelaria. En un principio asimismo el requerido dijo que no firmaría las notificaciones realizadas pero después ha retirado las cabras y su intención es por el momento permitir la existencia del gallinero, siempre y cuando no vuelva a presentarse denuncia al respecto. Si se presentare denuncia el Ayuntamiento tendrá que intervenir hasta donde marque la Ley. La Corporación queda enterada.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan por los asistentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, a las veintidós horas y cuarenta minutos se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez